



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Saltillo, Coah.	A 13 de mayo de 2024
Oficio No.	OIC/RI/2024/055
Asunto:	Oficio de Conclusión de Revisión y Evaluación
Oficialía Mayor	Revisión del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.

13-05-2024

LIC. MARÍA GUADALUPE SAUCEDO SÁNCHEZ
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE --

El C.P Everardo Zúñiga Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, que hace referencia respectivamente a la facultad del Órgano Interno de Control de notificar por escrito los resultados a los Titulares del área, remitiendo copia a la Sala Superior para conocimiento.

Para tal efecto, se remitió el oficio de resultados No. OIC/RI/2024/054 de fecha 13 de mayo de 2024, informando las observaciones pertinentes derivadas de la revisión del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) correspondiente al primer trimestre 2024, período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024.

En esa tesitura, informo que, de la revisión en comento, no se desprendieron observaciones o recomendación alguna, lo anterior con base en los artículos 10 BIS de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8 fracción VI de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas con fecha de publicación el día 29 de febrero del 2016.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas para tal fin, le reitero la seguridad de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

C.P.C. EVERARDO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COAHUILA DE ZARAGOZA.







TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARÁGOZA //) Oficialía Mayor 19 JUN 2024

Saltillo, Coah.	A 19 de junio de 2024
Oficio No.	OIC/RI/2024/064
Asunto:	Oficio de Conclusión de Revisión y Evaluación.
Oficialía Mayor	Modificación de la declaración patrimonial

LIC. MARÍA GUADALUPE SAUCEDO SÁNCHEZ OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESENTE .-

El C.P Everardo Zúñiga Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, que hace referencia respectivamente a la facultad del Órgano Interno de Control de notificar por escrito los resultados a los Titulares del área, remitiendo copia a la Sala Superior para conocimiento.

Para tal efecto, se remitió el oficio de resultados No. OIC/RI/2024/063 de fecha 18 de junio de 2024, en el que se realizaron las observaciones correspondientes a la revisión interna de la presentación de la modificación patrimonial.

Derivado de lo anterior, me permito informar que no se realizaron recomendaciones al respecto ya que los servidores públicos adscritos a este tribunal, en su totalidad dieron cumplimiento a sus obligaciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 33, 34 y 36 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas para tal fin, le reitero la seguridad de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

C.P.C. EVERARDO ZUÑIGA RODRÍGUEZ TITULAR DEL ÓRGANO/INTERNO DE CONTROL DEL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COAHUILA DE ZARAGOZA.





"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



Saltillo, Coah.	A 31 mayo de 2024
Oficio No.	OIC/RI/2024/047-2
Asunto	Oficio de Conclusión de Revisión y Evaluación
Oficialía Mayor	Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

LIC. MARÍA GUADALUPE SAUCEDO SÁNCHEZ

OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESENTE. -

El C.P Everardo Zúñiga Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, que hace referencia respectivamente a la facultad del Órgano Interno de Control de notificar por escrito los resultados a los Titulares del área, remitiendo copia a la Sala Superior para conocimiento.

Para tal efecto, se remitió el oficio de resultados No. OIC/RI/2024/047 de fecha 31 de mayo del 2024, informando las observaciones derivadas de la Revisión interna de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024.

En esa tesitura, informo que, de la revisión en comento, no se desprendieron observaciones o recomendación alguna, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Constitución Política de Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 42



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

fracción I, II y III, 43, 51, 63, 65 Y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas para tal fin, le reitero la seguridad de mi consideración y respector de la seguridad de la seguridad de mi consideración y respector de la seguridad de mi consideración y respector de la seguridad de

ATENTAMENTE

C.P.C. EVERARDO ZÚÑIĞA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



Saltillo, Coah.	A 15 de abril de 2024
Oficio No.	OIC/RI/2024/051
Asunto	Oficio de Conclusión de Revisión y Evaluación.
Oficialía Mayor	Cumplimiento de la Legislación Local

LIC. MARCELA LILIANA AGUIRRE GUERRERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P. R. E. S. E. N. T. E. -

El C. Everardo Zúñiga Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, que hace referencia respectivamente a la facultad del Órgano Interno de Control de notificar por escrito los resultados a los Titulares del área, remitiendo copia a la Sala Superior para conocimiento.

Para tal efecto, se remitió el oficio de resultados No. OIC/RI/2024/048 de fecha 15 de abril de 2024, en el que se realizaron las observaciones y recomendaciones correspondientes a la revisión interna de la publicación y actualización de la información pública de oficio de la Legislación Local, correspondiente al mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2024.

Derivado de lo anterior, me permito informar que no se encontraron observaciones y recomendaciones a realizar, de conformidad con los artículos 19, 20 21, 22 y 34 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 6 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas para tal fin, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE E JUSTICIA ADMINISTRAÇÃO DE ZARAGO DE PROPERTO DE COMPANSO DE COMP

C.P.C. EY ERA RDO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA